



José Antonio Bernal Tur, Inspector de Policía Local con NIP 03019045, siendo nombrado Responsable del Contrato del Servicio de Grúa en la Policía Local de Aspe, y habiendo recibido documentación relativa al proceso de contratación del citado contrato, realiza estudio detallado de la documentación técnica incluida dentro del sobre "C" presentada por la Empresa denominada "Grupo Asistencia J. Tomás López, S.L.", INFORMANDO:

El sobre "C" contiene la siguiente documentación:

1. Documento indicando número de vehículos que se ponen a disposición del Ayuntamiento:
 - a. 2 grúas de tipo plataformas.
 - b. 3 grúas de tipo remolcadora.
 - c. 1 grúa de tipo parking porta-vehículos.
 - d. 1 grúa de tipo plataforma y pluma.
 - e. 1 grúa de tipo cuchara.

2. Documento de compromiso de la Empresa "Grupo Asistencia J. Tomás López, S.L.":
 - a. Compromiso de tiempo de respuesta de entre 13 y 18 minutos, siendo contabilizados desde la llamada realizada por la Policía Local hasta la llegada al lugar del servicio solicitado. Así también se comprometen a intentar acortarlo en la medida de lo posible.
 - b. Compromiso de puesta al servicio de las Órdenes de los Agentes de Policía Local actuantes por parte del Chófer de Grúa asignado al servicio.
 - c. Los vehículos que se dispongan para la realización del servicio serán los adecuados y en condiciones óptimas para su utilización.

3. Documento donde se detallan las líneas telefónicas 24 H/ 365 días al año:
 - a. Centralita: 965 62 03 24.
 - b. Móvil: 616 90 13 93.
 - c. Mail: gruas@tsancristobal.com

La documentación citada reúne los requisitos establecidos en el artículo 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas referidas en el procedimiento que nos ocupa.

Por lo expuesto, el que suscribe emite **INFORME FAVORABLE**.

Todo lo cual se informa para que surta los efectos que procedan.

En Aspe a 11 de enero de 2018.

JOSE
ANTONIO|
BERNAL|TUR
BERNAL|TUR

Firmado digitalmente
por JOSE ANTONIO|
BERNAL|TUR
Fecha: 2018.01.11
07:29:54 +01'00'

Fdo.: José Antonio Bernal Tur.